

El gobierno reglamentó el nuevo régimen de venta online para productos de Tierra del Fuego

18/07/2025



La Secretaría de Industria y Comercio reglamentó el régimen simplificado de importación para Tierra del Fuego para facilitar los pequeños envíos de productos desde la provincia hacia el resto del territorio continental nacional y lo hizo mediante la Resolución 286/2025 publicada hoy en el Boletín Oficial.

El régimen está diseñado para ventas directas desde el productor al consumidor final, eliminando la necesidad de intermediarios comerciales.

La medida define los bienes que están alcanzados por el Decreto 334/25, los cuales son bienes industriales originarios del Área Aduanera Especial de la provincia.

Las empresas productoras del sub régimen industrial podrán utilizar esta modalidad para comercializar sus productos directamente a los consumidores finales.

Se establecieron limitaciones específicas para las compras bajo este esquema:

Compra máxima de hasta tres unidades por producto por año.

Tope de US\$3.000 por envío.

Uno de los aspectos a destacar es que esta modalidad de envío no tiene ningún tipo de costo fiscal asociado.

El propósito de esta reglamentación es simplificar y desburocratizar la forma en que los bienes fueguinos llegan al resto del país, con el objetivo de lograr una baja de precios en los productos para los consumidores.